

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

205**MADRID NÚMERO 41****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don José Gayo Ydoate, secretario judicial del Juzgado de lo social número 41 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 455 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Juan Luis Mirabel Lozano, contra las empresas “Solatén, Sociedad Limitada”, e “Isogetra, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 145 de 2011

En Madrid, a 31 de mayo de 2011.—Don José Manuel Yuste Moreno, magistrado-juez del Juzgado de lo social número 41 de Madrid, tras haber visto los presentes autos en materia de despido objetivo, seguidos a instancias de don Juan Luis Mirabel Lozano, con documento nacional de identidad número 53468072-H, asistido del letrado don Luis Cortés Arroyo, contra la entidad “Solatén, Sociedad Limitada”, y la entidad “Isogetra, Sociedad Limitada”, que no comparecen, y contra el ministerio fiscal, que tampoco comparece, ha pronunciado en nombre del Rey el siguiente

Fallo

Que estimando como estimo la demanda formulada por don Juan Luis Mirabel Lozano, contra la empresa “Solatén, Sociedad Limitada”, debo declarar y declaro la nulidad del despido efectuado por esta, así como la extinción de la relación laboral que les unía con efectos desde esta resolución judicial, condenando a la empresa al abono de una indemnización de 11.146,95 euros y al abono de los salarios devengados desde el despido hasta la actualidad por importe de 3.403,32 euros.

Y desestimando como desestimo la demanda formulada por don Juan Luis Mirabel Lozano, contra “Isogetra, Sociedad Limitada”, debo absolver y absuelvo a esta de los pedidos de aquel.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Isogetra, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 28 de julio de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/28.730/11)